

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 24 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1002,

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°59 de fecha 11 de marzo de 2019 del Depto. de Obras. Solicitud de Ingreso N°316 de fecha 05 de diciembre de 2018, del Depto. de Rentas. Fotocopia de Rut por ambos lados de Sociedad Agrícola Mauco Limitada. Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de enero de 2017. Anexo de Contrato de Arriendo, de fecha 06 de febrero de 2017. Certificado de Estatuto Actualizado, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 30 de noviembre de 2018. Certificado N°592 de fecha 11 de junio de 2004, de la SEREMI de Salud de Viña del Mar. Croquis de ubicación. Poder notarial, de fecha 30 de noviembre de 2018. Declaración jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del sector. Consultar situación tributaria de terceros, del S.I.I. Mis datos tributarios del S.I.I. Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos, Formulario N°29 de los meses enero a diciembre de 2017, del S.I.I. Formulario N°22, Año tributario 2018 impuestos anuales a la renta, del S.I.I.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a **SOCIEDAD AGRÍCOLA MAUCO LIMITADA**, Rut N°76.696.838-4, ubicada en Fundo Colmito, Ruta 64 (Ex 60 Ch) S/N°, Sitio Lt 3 A Pc1, Concón Giro: Otras Actividades Empresariales No Clasificadas Previamente; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2017 (UTM febrero)	2DO. SEM. 2017
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.069.-	\$23.324.-
ASEO	\$21.724.-	\$21.724.-
TOTAL	\$44.793.-	\$45.048.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.464.-	\$151.541.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	0.6%	
ASEO	\$21.677.-	\$ 21.677.-
TOTAL	\$45.141.-	\$173.218.-
OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)	
AL CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD AGRÍCOLA MAUCO LIMITADA	
RUT N°	76.696.838-4	
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE	
DIRECCIÓN	FUNDO COLMITO, RUTA 64 (EX 60 CH) S/N°, SITIO LT 3 A PC1, CONCÓN	
ROL DE PROPIEDAD	5001-26	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	
PATENTE	\$153.511.-	
ASEO	\$ 22.742.-	
Factor corrección (01.06 al 30.11)	1.3%	
TOTAL	\$176.253.-	

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a febrero de 2017.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda del día del pago en Tesorería.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N° 1.

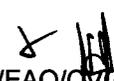
4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE


OSG/MLEG/EAO/OVG/jca.-
Distribución:
❖ Secretaría Municipal
❖ Interesado
❖ D.A.F.
❖ D.O.M.
❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado 

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
11 ABR 2019
RECIBIDO HORA: 09:00.